

RESOLUCION No. 1151

( 75 OCT 1978 )

"Por la cual se aumenta la Capacidad Transportadora de una Empresa."

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL INTRA BOLIVAR

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorial presentado por el Representante legal de la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SABANAS S.C.A., y radicado bajo el No. 606 del 1o. de Septiembre de 1.978, solicitó ampliación de la capacidad Transportadora en la Modalidad de Camperos.

Que de conformidad el Artículo 12 del Decreto 1398 de 1.970,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUMENTAR LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA EN LA MODALIDAD DE CAMPEROS, A LA EMPRESA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SABANAS S.C.A. ASI:

CAPACIDAD TRANSPORTADORA MAXIMA: 210 CAMPEROS  
CAPACIDAD TRANSPORTADORA MINIMA: 210 CAMPEROS

ARTICULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena,   
 [Signature]   
 JIMES VELEZ WHITE

[Signature]   
 JULIO C. LAGUADO C.